REGLAMENTO OPERATIVO RED CRECES

I. ANTECEDENTES

En el marco de la implementación del proyecto *Territorios Verdes Climáticamente Inteligentes* apoyado por la Unión Europea, supervisado por la Agencia Francesa de Desarrollo e implementado por Fondo Acción y, con el enfoque del componente uno sobre el apoyo a la implementación de la Estrategia de Crecimiento Verde a nivel nacional, en abril del 2022 se desarrolló una encuesta para actores de todos los sectores económicos tanto de entidades públicas como privadas, para determinar su interés en la creación y desarrollo de una red que promoviera acciones de crecimiento verde y cambio climático en el sector privado a nivel nacional y territorial.

La encuesta fue respondida por 307 personas de 269 entidades, cuyos resultados arrojaron que más del 97% están interesados en participar como aliados y líderes de la red, puesto que la consideran como una necesidad y como una oportunidad para la promoción del crecimiento verde en acciones territoriales efectivas. Es así que, con los resultados positivos de esta encuesta y teniendo en cuenta las condiciones económicas del país, en donde, según el Departamento Nacional de Estadística – DANE, en el trimestre móvil de noviembre 2022 y enero 2023, el 57,9% de los ocupados son informales y que a su vez, el Informe Nacional de Competitividad de 2022, en el capítulo de crecimiento verde describe como necesidades la coordinación y articulación de las instituciones, la vinculación de las pequeñas y medianas empresas a desarrollos que apunten a la carbono-neutralidad, el mejoramiento de los canales para diversificar y la información acerca de iniciativas y avanzar en la implementación de acciones de crecimiento verde y cambio climático, y además la necesidad planteada en la Misión de Crecimiento Verde sobre la creación de una red para el sector privado, nació la RED CRECES (**C**rear – **R**esolver – **E**nlazar – **C**ompartir - **E**ducar- **S**oñar).

La RED CRECES tiene como objetivo general Impactar el aparato productivo del país a través de acciones que conduzcan hacia sendas de crecimiento verde en el sector privado, a través de tres objetivos específicos: i) crear alianzas estratégicas para la implementación de acciones de crecimiento verde; ii) generar y compartir información relevante para la toma de decisiones relacionadas con el crecimiento verde y, iii) promocionar el crecimiento verde a través de las iniciativas, herramientas, proyectos y el sector empresarial. Para su ejecución, se tienen en cuenta cuatro tipos de actores: a) aliados estratégicos; b) líderes de prototipos, c) líderes de grupo y, d) actividades económicas.

Dado que la RED CRECES, tiene un enfoque nacional que busca la implementación de sus líneas estratégicas y, uno territorial a través de los prototipos de crecimiento verde territoriales, se establecieron alianzas con entidades que permitieron la creación de cinco prototipos: Meta Natural liderado por Cormacarena; Eje Verde liderado por la Universidad Tecnológica de Pereira a través del Nodo de Innovación; Costa Verde liderado por la ventanilla de negocios verde de Corpamag; Sostenibilidad Llanera liderado por la Cámara de Comercio de Casanare y, Ambiente y Café liderado por la Federación Nacional de Cafeteros.

Cada prototipo priorizó actividades económicas que están o desean implementar acciones de crecimiento verde o cambio climático en los territorios. De esta manera, se seleccionaron actividades económicas de los sectores de agricultura, turismo, tecnología, gestión de residuos, artesanías, agroindustria, piscicultura, educación ambiental, energías renovables y conservación. Con ellas, se trabajó en la detección de necesidades y ofertas de valor, las cuales se buscarán superar y potencializar, respectivamente, con las alianzas establecidas con la RED CRECES a través de un cronograma de trabajo con periodo de un año.

Es así como se establece este reglamento operativo entre la RED CRECES y los actores para su ejecución, con el fin de describir sus funciones, así como para orientar sus acciones y facilitar la implementación de la red.

CAPÍTULO I. Disposiciones Generales

Artículo 1. Objetivo de reglamento operativo

Este reglamento operativo tiene como objetivo orientar el funcionamiento, articulación y la organización de la RED CRECES para facilitar la implementación de los objetivos y enfoques de esta.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este reglamento operativo se aplicará en los niveles nacionales y territoriales descritos en los antecedentes, así como a los demás actores que participen en su implementación.

Artículo 3. Definición de la RED CRECES

Es un conjunto de entidades, organizaciones y personas que, por voluntad propia, deciden aunar esfuerzos para implementar acciones de crecimiento verde o cambio climático a nivel territorial y nacional por parte del sector privado.

Artículo 4. Propósito de la RED CRECES

Su finalidad es crear alianzas entre distintas organizaciones, entidades o personas para promover la implementación de acciones de crecimiento verde o cambio climático en los territorios del país de acuerdo con las líneas estratégicas dispuestas para ello.

Artículo 5. Jurisdicción de la RED CRECES

La RED CRECES tiene dos ámbitos de acción para su gestión, articulación e implementación: uno es nacional y otro es territorial a través de los prototipos de crecimiento verde territoriales.

Artículo 6. Definición de los prototipos de crecimiento verde territoriales

Es un grupo de actividades económicas que desarrollan su bien o servicio en un territorio específico que, además promueve un interés común por implementar acciones de crecimiento verde o cambio climático. Adicionalmente, hacen parte de un ecosistema empresarial previamente formalizado y liderado por una entidad.

CAPÍTULO II. Composición y estructura general de la RED CRECES

La RED CRECES estará integrada por entidades o personas que de manera voluntaria estén interesadas en apoyar la implementación de acciones de crecimiento verde y cambio climático por parte del sector privado. La RED CRECES sólo contempla un límite de participantes para el caso de las actividades económicas priorizadas en cada uno de los prototipos[1].

Las líneas estratégicas de la RED CRECES definen las trayectorias de implementación de las acciones de crecimiento verde y cambio climático. En la figura 1, se describen cada una de las líneas estratégicas con sus respectivas sub-líneas. Estas, están sujetas a mejoras debido a las condiciones de implementación de la red y a las distintas alianzas que se gesten.

Figura 1. Líneas estratégicas de la RED CRECES

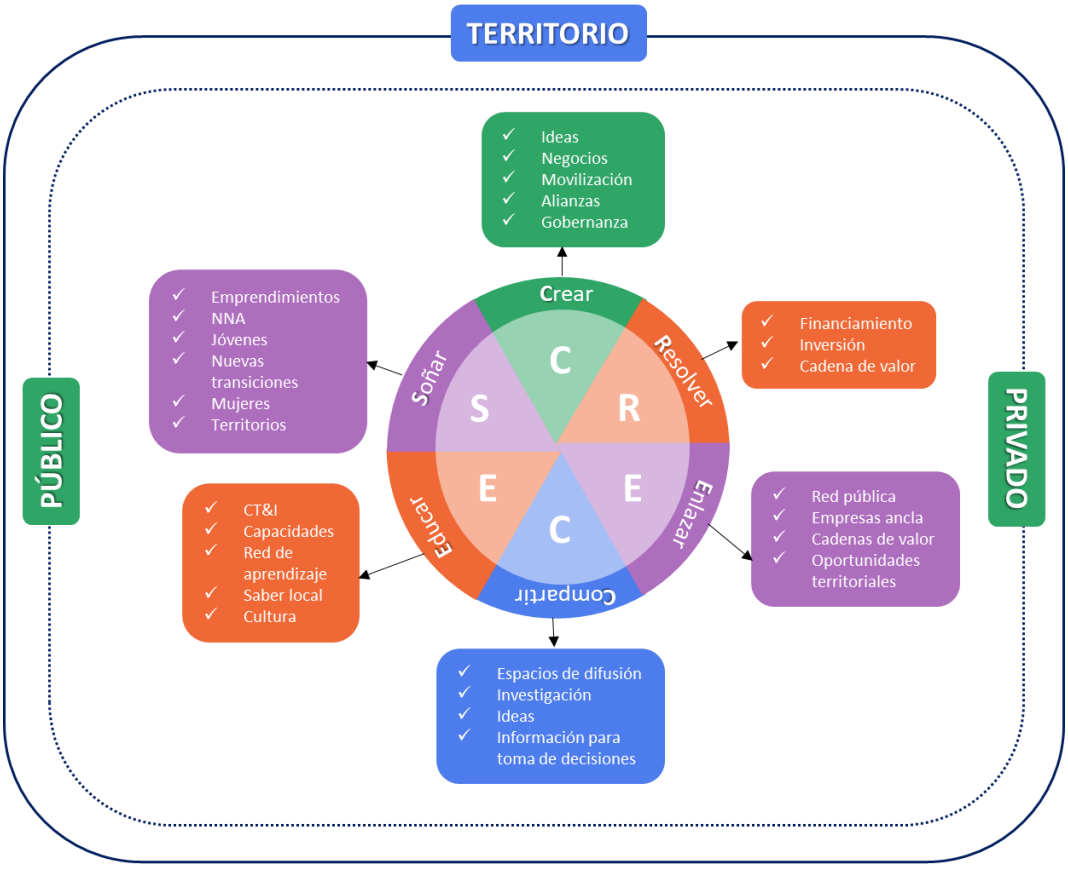

[1] Máximo 20 actividades económicas por prototipo.

Cada una de las líneas estratégicas de la RED CRECES tendrá en cuenta como mínimo los siguientes elementos o características:

1. **Línea estratégica CREAR**

   1.1. *Mecanismos de integración para nuevas ideas que contribuyan a la implementación del crecimiento verde*
   - Núcleos de actores con intereses comunes.
   - Conocer las acciones que se están desarrollando.
   - Determinar acciones que tuvieron y tienen impacto.
   - Barreras y superación de cuellos de botella.

   1.2. *Crecimiento verde como nueva oportunidad para el desarrollo de negocios.*

   1.3. *Herramientas para movilizar e implementar acciones, iniciativas y recursos para el crecimiento verde.*

   1.4. *Alianzas estratégicas para impulsar el crecimiento verde.*
   - Reconocimiento de actores y cadenas de valor.
   - Fortalecimiento de acciones de crecimiento verde y cambio climático nuevas y en desarrollo con impacto en distintas escalas territoriales.
   - Potencializar territorios, actores vulnerables y pymes.

   1.5. *Gobernanza para la sostenibilidad*

2. **Línea estratégica RESOLVER**

   2.1. *Opciones de financiamiento*
   - Identificación de distintas fuentes de financiamiento (públicos, privados, de cooperación).
   - Estructuración de proyectos a fuentes de financiamiento específicos.
   - Espacios de impulso (mesas de negocio).

   2.2. *Reconocimiento de actores que impulsen el crecimiento verde a través de distintas inversiones.*
   - Estructuración y fortalecimiento financiero y de rentabilidad.
   - Ecosistema de inversiones sostenibles.

   2.3. *Interiorización de cadenas de valor.*
   - Alianzas y fortalecimiento de partes específicas de la cadena de valor.

3. **Línea estratégica ENLAZAR**

3.1. Red institucional pública.
   - Desarrollos desde el sector público para potenciar el crecimiento verde y el cambio climático.
   - Mecanismos de participación con el sector privado.
   - Herramientas de implementación para el crecimiento verde.

3.2. Reconocimiento de empresas potencializadoras.
   - Desarrollo de vínculos entre empresas para potencializar el crecimiento verde y el cambio climático.
   - Estrategias para movilizar recursos (económicos, técnicos, capacidades, etc.).
   - Promoción de procesos de mentoría para el crecimiento verde y el cambio climático en el sector privado.

3.3. Impulsar el fortalecimiento de las cadenas de valor entre el sector privado.

- Identificación y reconocimiento de actores clave entre cada una de las partes de la cadena de valor.
- Determinación de estructuras financieras específicas.
- Búsqueda de oportunidades para incrementar el valor.

3.4. Territorios y sector privado para crear nuevas y mejores oportunidades compartidas.

- Identificación de fortalezas en los territorios para promoción de crecimiento verde y el cambio climático desde el sector privado.
- Promoción conjunta de acciones de crecimiento verde.
- Diferenciación entre el desarrollo rural y el desarrollo urbano.
- Oportunidades de crecimiento verde a partir de desarrollo territoriales con el sector privado.
- Fortalecimiento de las cadenas de valor a través de alianzas estratégicas.
- Aprehensión real (en vivo y en directo) de acciones de crecimiento verde.

4. Línea estratégica COMPARTIR

4.1. Espacios de difusión conjunta.

- Casos exitosos.
- Buenas prácticas.
- Lecciones aprendidas.
- Experiencias nacionales e internacionales.

4.2. Proyectos e iniciativas de investigación

4.3. Diversos formatos para compartir ideas.

- Eventos, espacios, talleres, reuniones, mesas de trabajo, etc.

4.4. Divulgación de información de crecimiento verde para la toma de decisiones.

- Investigación e innovación.
- Noticias.
- Nuevos hallazgos.
- Cifras y análisis de resultados.

5. Línea estratégica EDUCAR

5.1. Promoción de la ciencia, tecnología e innovación en el crecimiento verde.

5.2. Fortalecimiento de capacidades.

- Capacitaciones focalizadas sobre crecimiento verde y cambio climático.
- Acompañamiento técnico en implementación de acciones de crecimiento verde.
- Desarrollo de impulsos y planes de mejora continuos.
- Focalización en las distintas partes de la cadena de valor.

5.3. Redes de aprendizaje.

- Apoyo conjunto de actores para aprender sobre un tema específico.
- Replicabilidad de conocimientos específicos.
- Definición y estructuración de espacios de aprendizaje continuo.
- Intercambio de experiencias para generar conocimiento.

5.4. Reconocimiento del saber local como impulsador del crecimiento verde.

- Divulgación de experiencias locales como método de aprendizaje.

- Involucramiento de saberes locales con el conocimiento científico.
- Reconocer el crecimiento verde desde las potencialidades territoriales.

5.5. Cultura como promotora de las relaciones socioecológicas.

- Aspectos socioculturales como elementos de conocimiento para implementar acciones de crecimiento verde en territorios.
- Reconocimiento de la cultura como promotor de saberes.
- Involucramiento de aspectos socioculturales para toma de decisiones privadas.

6. Línea estratégica SOÑAR

6.1. Promoción e impulso de emprendimientos de crecimiento verde.

6.2. Niños, niñas y adolescentes: mirada desde el presente hacia el futuro.

- Percepciones y perspectivas hacia el crecimiento verde y el cambio climático.
- Movimientos verdes.
- Procesos educativos, comunitarios y de familia.

6.3. Jóvenes por el crecimiento verde.

- Procesos participativos colectivos.
- Iniciativas de crecimiento verde y cambio climático.
- Promoción de acciones de crecimiento verde y cambio climático en los territorios.
- Relacionamiento entre territorios-empresa-Academia.

6.4. Generación de caminos hacia nuevas transiciones.

- Identificación de nuevas alternativas hacia el crecimiento verde.
- Caminos hacia la transición justa.

6.5. Mujer como promotora y gestora del crecimiento verde.

- Empoderamiento de la mujer a través de acciones de crecimiento verde.
- Papel de las mujeres en la generación e implementación de acciones de crecimiento verde.
- Superación de brechas de género.

Adicionalmente, la RED CRECES tendrá la siguiente estructura:

- Líder general[2].
- Aliado estratégico.
- Líder de prototipo[3].
- Líder de grupo.
- Actividades económicas.

[2] En este momento, este rol lo está desarrollando Luisa Fernanda Niño.

[3] En este momento este rol lo está desarrollando: Andrea Hernández y su equipo de trabajo (UTP), Genexy Troncoso y Lina de la Hoz (Corpamag), Catherine Guzmán (Federación Nacional de Cafeteros), Leidy Cubides (Cormacarena) y, Alexandra Blanco (Cámara de Comercio de Casanare).

Figura 2. Estructura y funcionamiento de la RED CRECES

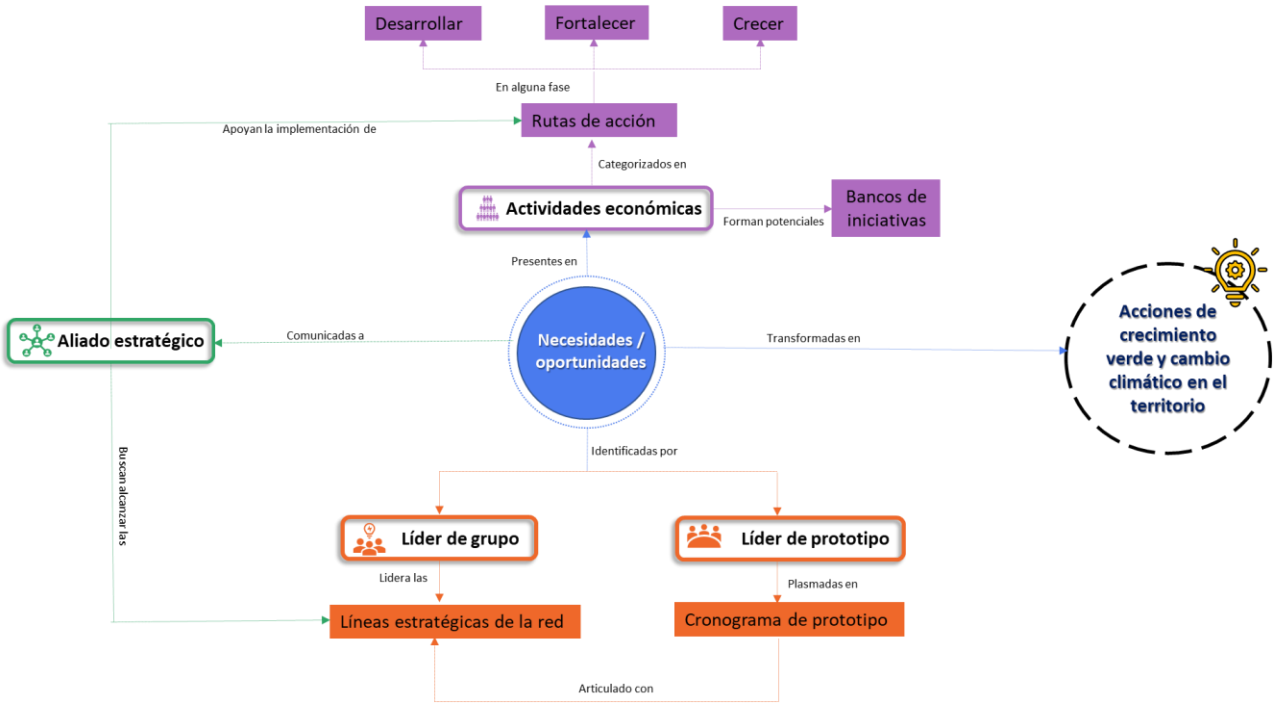

De acuerdo con la figura 2, la RED CRECES se fundamenta a partir de las necesidades y oportunidades presentes en las actividades económicas, las cuales son identificadas por los líderes de prototipo y líderes de grupo y, comunicadas a los aliados estratégicos para su posterior transformación en acciones de crecimiento verde y cambio climático en el territorio a través de rutas de acción. Convirtiéndose así, en un potencial banco de iniciativas que recogen el interés de nuevos actores.

Artículo 7. Líder general

El líder general es la persona encargada de dar los lineamientos para la implementación de la red y dirigir los distintos procesos para cumplir con los objetivos propuestos. Dentro de las funciones de este tipo de actor se tiene lo siguiente:

1. Liderar todos los procesos que se estén implementado en la RED CRECES.
2. Coordinar el trabajo entre los diferentes actores que hacen parte de la red.
3. Establecer los lineamientos y marco estratégico para cumplir los objetivos y alcanzar las metas que se propongan dentro de la red.
4. Planificar y supervisar las acciones y actividades de planificación e implementación de la red.
5. Coordinar las alianzas necesarias para la implementación de acciones de crecimiento verde o cambio climático.
6. Motivar la implementación de actividades al interior y exterior de la red.
7. Tomar las acciones correctivas necesarias cuando haya lugar.
8. Dirigir a la red y los grupos de actores en cuanto a la toma de decisiones.

9. Determinar alternativas de solución antes los posibles conflictos que se presenten al interior de la red.
10. Las demás que los actores consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la red.

Artículo 8. Aliados estratégicos

Serán los encargados de liderar la totalidad de la red y ejercer la secretaría técnica de la misma. Adicionalmente, serán los encargados de formar las alianzas estratégicas necesarias para la superación de las necesidades y potencialización de las ofertas de valor de los miembros de la red. Dentro de las funciones de este tipo de actor se tiene lo siguiente:

1. Apoyar la implementación de las acciones de crecimiento verde y cambio climático de la red, a través de las líneas estratégicas dispuesta para ello.
2. Liderar de manera general y ejercer la secretaría técnica de la red.
3. Formalizar las alianzas estratégicas necesarias para la superación de las necesidades de los miembros de la red.
4. Servir como instancia consultiva para tomar decisiones de funcionamiento u organización de la red.
5. Identificar y priorizar dentro de sus acciones estratégicas por entidad, las líneas estratégicas de la red.
6. Generar articulaciones con otros aliados para el fortalecimiento e implementación de la red.
7. Apoyar el seguimiento a los hitos que se desarrollen en marco de la implementación de la red.
8. Comunicar los avances y desarrollo de la red, para incrementar el interés de otros actores.
9. Servir como órganos consultivos para el desarrollo y gestión de la red.
10. Las demás que los actores consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la red.

Artículo 9. Líderes de prototipos

Los líderes de prototipos son roles temporales, que se mantendrán de acuerdo al período de duración contemplado para el prototipo que esté liderando. Dentro de las funciones de este tipo de actor se tiene lo siguiente:

1. Gestionar y acompañar los procesos necesarios para la implementación de las acciones de crecimiento verde y cambio climático por parte de las actividades económicas priorizadas en los prototipos.
2. Realizar el seguimiento de compromisos y acciones de las actividades económicas priorizadas.
3. Apoyar los procesos de convocatorias durante la implementación del cronograma de trabajo.
4. Generar articulaciones con otros aliados para el fortalecimiento e implementación de la red
5. Comunicar los avances y desarrollo de la red, para incrementar el interés de otros actores.

6. Identificar, apoyar, consolidar e implementar las acciones necesarias para el desarrollo del cronograma de trabajo de cada una de las actividades económicas priorizadas.
7. Servir de canal de comunicación entre la red y las actividades económicas priorizadas.
8. Las demás que los actores consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la red.

Artículo 10. Líderes de grupo

Serán los encargados de generar las condiciones necesarias para llevar a cabo las acciones que se dispongan en las líneas estratégicas y sub-líneas en cada uno de los grupos de trabajo. Deberán participar en el seguimiento de las acciones de crecimiento verde y cambio climático de las actividades económicas. Los líderes de grupo pueden conformarse por los demás actores descritos en el capítulo II y no sobrepasar el número de líneas estratégicas propuestas en la RED CRECES. Su elección se hará por parte de los aliados estratégicos, vía votación y, con previa postulación voluntaria de las personas que desean participar. Las votaciones se deberán realizar cada dos (2) años y se puede mantener a la misma persona dentro de este rol, en caso que tenga la mayor votación. Dentro de las funciones de este tipo de actor se tiene lo siguiente:

1. Liderar la implementación de las acciones contempladas en las líneas estratégicas de la red a nivel nacional.
2. Generar y apoyar los grupos de trabajo para hacer el seguimiento a la implementación de crecimiento verde y cambio climático de los actores que hacen parte de la red.
3. Comunicar los avances y desarrollo de la red, para incrementar el interés de otros actores.
4. Gestionar los espacios necesarios para reuniones con los grupos de trabajo por cada línea estratégica.
5. Proponer los lineamientos para la implementación de las líneas estratégicas de la red.
6. Focalizar los distintos apoyos que se estén llevando a cabo para la implementación de la red.
7. Las demás que los actores consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la red.

Artículo 11. Actividades económicas

Serán las empresas/iniciativas/negocios/emprendimientos que implementarán o implementan acciones de crecimiento verde o cambio climático en sus territorios y sectores específicos. Serán los beneficiarios directos de las alianzas y demás ventajas desarrolladas en el marco de la red. Dentro de las funciones de este tipo de actor se tiene lo siguiente:

1. Implementar las acciones de crecimiento verde o cambio climática que serán apoyadas por los aliados estratégicos y demás actores involucrados.
2. Cumplir con los requerimientos propios de cada uno de los apoyos brindades desde la red.

3. Ser promotores de las acciones dentro de sus territorios, sectores y al interior de sus actividades económicas.
4. Liderar la puesta en marcha de los compromisos adquiridos como beneficiarios directos de la red.
5. Apoyar el desarrollo de las líneas estratégicas de la red a través de sus propias ofertas de valor.
6. Comunicar los avances y desarrollo de la red, para incrementar el interés de otros actores.
7. Adoptar las medidas logísticas y de gestión necesarias para el fortalecimiento de la red y la implementación de las acciones propuestas.
8. Replicar experiencias, prácticas y lecciones aprendidas para el fortalecimiento y mejora continua de las acciones de crecimiento verde y cambio climático en implementación.
9. Las demás que los actores consideren pertinentes para el cumplimiento de los objetivos de la red.

Artículo 12. Rutas de acción de las actividades económicas

Las rutas de acción permiten la categorización de la mayoría de acciones de las actividades económicas, entendiendo sus particularidades tanto en desarrollo de su bien o servicio, como madurez empresarial. Si bien es un punto de partida para la organización de la red, las características de cada ruta de acción no son excluyentes entre ellas. A continuación, se describen las características de cada una:

1. **Desarrollar:** Son las actividades económicas consideradas como emprendimientos, iniciativas, acciones comunitarias o proyectos comunitarios o civiles que contemplen:
    - Participación mayoritaria de población vulnerable (NNA, mujeres, víctimas del conflicto, población étnica, reinsertados, etc.).
    - Que no hayan superado los efectos económicos de la pandemia de la COVID-19.
    - No se encuentran formalizados o están en proceso de formalización.
    - No cuentan o no han contado con alguna fuente de financiamiento.
    - Presentan dificultades en el desarrollo de su cadena productiva o en alguna parte de esta.
    - No tiene o no ha tenido procesos de innovación y/o ingreso a nuevos mercados.
    - Sus actividades no se encuentran articuladas con los objetivos del país en materia económica, ambiental o social.
    - No tienen definido algún plan de negocio.
    - Sólo cuentan con una idea inicial de proyecto.

2. **Fortalecer:** Son las actividades económicas consideradas como acciones comunitarias, proyectos comunitarios o civiles o PYMES que contemplen:
    - Ha iniciado la elaboración de un plan de negocio.
    - Tiene dificultades técnicas para la implementación de su plan de negocio.

- Ha superado algunos de los efectos económicos de la pandemia de la COVID-19.
- No ha sido rentable en los últimos 2 años, como mínimo.
- Están en proceso de formalización.
- No tiene claramente definido su articulación con los objetivos del país en materia económica, ambiental o social.
- Presenta dificultades para el ingreso a nuevos mercados (ya previamente identificados).
- Tiene identificadas fuentes de financiamiento, pero no cuenta con capacidades técnicas para acceder a estas.
- Tiene debilidades en la estructuración e implementación de las acciones de su actividad económica.
- Participación mayoritaria de población vulnerable (NNA, mujeres, víctimas del conflicto, población étnica, reinsertados, etc.).

3. **Crecer:** Son las actividades económicas consideradas como acciones comunitarias, proyectos comunitarios o civiles o PYMES que contemplen:
    - Han recibido financiamiento de una o más fuentes o se encuentran en la búsqueda de financiamiento para la implementación de acciones puntuales de su plan de negocio
    - Están generando un proceso de innovación o apertura hacia nuevos mercados.
    - Están en proceso o ya está importando/exportando.
    - Que haya sido rentable durante los últimos 5 años.
    - Que hayan superado o no hayan sufrido por los efectos económicos de la pandemia de la COVID-19.
    - Que esté legalmente formalizada.
    - Sus actividades se encuentran articuladas con los objetivos del país en materia económica, ambiental o social.
    - Se encuentra implementado su plan de negocio como mínimo hace un año.

Nota: en caso de incumplimiento de las funciones descritas en los artículos 8, 9, 10, y 11 o, cualquier otra circunstancia que afecte la implementación de la RED CRECES, el líder general se encargará de conciliar con el o los actores implicados para encontrar alternativas de solución. De no llegarse a algún acuerdo, se procederá a determinar la necesidad de buscar otro actor que pueda cumplir con las funciones.

Capítulo III. Reglamento Operativo

Artículo 13. Participación en la RED

La participación de los integrantes de la RED CRECES no tendrá un tiempo determinado dado que es de carácter voluntario. Sin embargo, en caso de que el actor esté siendo beneficiario o esté apoyando la implementación de alguna o varias acciones de crecimiento verde o cambio climático, se espera que si su deseo es no seguir haciendo parte de la red, su desistimiento lo comunique vía correo electrónico y se realice luego de terminarse la implementación específica.

Artículo 14. Inclusión de nuevos actores

Cualquier organización o persona que desee hacer parte de la RED CRECES, deberá diligenciar el formulario de inscripción que se encontrará alojado en el siguiente link: https://forms.office.com/r/zYNAwHDWV6

Esta solicitud se presentará a los líderes de grupo para determinar en qué acciones se pueden focalizar los apoyos de los actores interesados en participar en la red y cómo se puede dar la transición para esos apoyos.

Artículo 15. Reuniones ordinarias y extraordinarias

Las reuniones ordinarias mínimas para el funcionamiento de la RED CRECES, se desarrollarán de acuerdo con el tipo de actor. Sin embargo, anualmente se desarrollará un evento para encuentro y reconocimiento de todos los actores, comunicar casos de éxito, lecciones aprendidas y avances de la red y, ampliar las alianzas.

Artículo 16. Reuniones de aliados estratégicos

El propósito de las reuniones es comunicar el avance en el seguimiento a las acciones de crecimiento verde y cambio climático, manifestadas tanto por los líderes de grupo y prototipo, así como por las actividades económicas. Adicionalmente, este espacio es para la toma de decisiones que permitan el funcionamiento de la red.

Los aliados estratégicos se reunirán como mínimo una (1) vez cada cinco (5) meses y durante este período de tiempo, se pueden convocar a reuniones extraordinarias. El espacio podrá ser virtual, presencial o híbrido, según se defina previamente entre los aliados.

Estas reuniones deberán contar con un presidente y una secretaría. La presidencia se debe encargar de realizar las invitaciones, proponer la agenda, realizar las modificaciones solicitadas a esta y presidir la reunión. Por su parte, la secretaría deberá realizar el seguimiento a las invitaciones a la reunión y realizar el acta de la misma. Anualmente, se deberá elegir por votación, entre los aliados postulados, quiénes ocuparán la presidencia y la secretaría. A estas reuniones deberá asistir el líder general de la red.

El acta deberá contener como mínimo: el objetivo de la reunión, la lista de asistencia, el orden del día, el desarrollo del espacio y las conclusiones o compromisos. Deberá ser enviada por correo electrónico a los asistentes máximo quince (15) días hábiles después de realizada la reunión y se recibirá la respectiva retroalimentación en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

La convocatoria se deberá realizar como mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad vía correo electrónico. En caso de ser necesario, en la invitación de la convocatoria se adjuntarán los insumos técnicos a discutir durante el espacio. También, si se requiere ajustar la agenda o incluir algún tema en particular, se deberá notificar a la secretaría y presidencia siete (7) días hábiles antes de la fecha en que se realice la reunión. El quórum de esta reunión estará constituido con la asistencia del 40% de los aliados

estratégicos, en caso de no alcanzar el quórum, se deberá reprogramar la reunión en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

En caso que alguno de los aliados no pueda asistir o desee que en su representación asista otra persona, se deberá notificar vía correo electrónico.

Artículo 17. Reuniones de líderes de prototipos

El propósito de las reuniones es hacerle seguimiento al plan de trabajo propuesto por cada uno de los prototipos.

Los líderes de los prototipos se reunirán como mínimo una (1) vez al mes y durante este período de tiempo, se pueden convocar a reuniones extraordinarias. El espacio podrá ser virtual, presencial o híbrido, según se defina previamente entre los líderes de prototipos.

Estas reuniones deberán contar con un presidente y una secretaría. La presidencia se debe encargar de realizar las invitaciones, proponer la agenda, realizar las modificaciones solicitadas a esta y presidir la reunión. Por su parte, la secretaría deberá realizar el seguimiento a las invitaciones a la reunión y realizar el acta de la misma. Cada dos (2) meses, se deberá seleccionar por medio de votación qué rol desempeñará cada líder. Como mínimo, cada líder deberá tener a cargo la presidencia y la secretaría, una (1) vez durante el transcurso de la implementación del plan de trabajo de los prototipos. A estas reuniones deberá asistir el líder general de la red.

El acta deberá contener como mínimo: el objetivo de la reunión, la lista de asistencia, el orden del día, el desarrollo del espacio y las conclusiones o compromisos. Deberá ser enviada por correo electrónico a los asistentes máximo cinco (5) días hábiles después de realizada la reunión y se recibirá la respectiva retroalimentación en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

La convocatoria se deberá realizar como mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad vía correo electrónico. En caso de ser necesario, en la invitación de la convocatoria se adjuntarán los insumos técnicos a discutir durante el espacio. También, si se requiere ajustar la agenda o incluir algún tema en particular, se deberá notificar a la secretaría y presidencia, siete (7) días hábiles antes de la fecha en que se realice la reunión. El quórum de esta reunión estará constituido con la asistencia del 40% de los líderes de los prototipos, en caso de no alcanzar el quórum, se deberá reprogramar la reunión en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

En caso que alguno de los líderes no pueda asistir o desee que en su representación asista otra persona, se deberá notificar vía correo electrónico.

Artículo 18. Reuniones de líderes de grupo

El propósito de las reuniones es hacerle seguimiento a la implementación de las líneas estratégicas de la red.

Los líderes de grupo se reunirán como mínimo una (1) vez cada dos meses y durante este período de tiempo, se pueden convocar a reuniones extraordinarias. El espacio podrá ser virtual, presencial o híbrido, según se defina previamente entre los líderes de grupo.

Estas reuniones deberán contar con un presidente y una secretaría. La presidencia se debe encargar de realizar las invitaciones, proponer la agenda, realizar las modificaciones solicitadas a esta y presidir la reunión. Por su parte, la secretaría deberá realizar el seguimiento a las invitaciones a la reunión y realizar el acta de la misma. Anualmente, se deberá elegir por medio de votación la presidencia y secretaría, entre los líderes de grupo postulados. A estas reuniones deberá asistir el líder general de la red.

El acta deberá contener como mínimo: el objetivo de la reunión, la lista de asistencia, el orden del día, el desarrollo del espacio y las conclusiones o compromisos. Deberá ser enviada por correo electrónico a los asistentes máximo diez (10) días hábiles después de realizada la reunión y se recibirá la respectiva retroalimentación en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles.

La convocatoria se deberá realizar como mínimo con quince (15) días hábiles de anterioridad vía correo electrónico. En caso de ser necesario, en la invitación de la convocatoria se adjuntarán los insumos técnicos a discutir durante el espacio. También, si se requiere ajustar la agenda o incluir algún tema en particular, se deberá notificar a la secretaría y presidencia, siete (7) días hábiles antes de la fecha en que se realice la reunión. El quórum de esta reunión estará constituido con la asistencia del 40% de los líderes grupo, en caso de no alcanzar el quórum, se deberá reprogramar la reunión en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles.

En caso que alguno de los líderes no pueda asistir o desee que en su representación asista otra persona, se deberá notificar vía correo electrónico.

Artículo 19. Reuniones de las actividades económicas

El propósito de las reuniones es hacerle seguimiento a la implementación de las acciones de crecimiento verde y cambio climático en los territorios. Adicionalmente, es dar a conocer las conclusiones y avances de la reunión de aliados estratégicos, líderes de grupo y líderes de prototipos.

Existirán dos tipos de actividades económicas, las que hacen parte de los prototipos y las que no hacen parte de algún prototipo, pero desean participar en la red. Para el caso de las primeras, se reunirán por cada prototipo como mínimo una (1) vez cada mes y medio y, durante este período de tiempo, se pueden convocar a reuniones extraordinarias. El espacio podrá ser virtual, presencial o híbrido, según se defina previamente entre las actividades económicas.

Estas reuniones deberán contar con un presidente y una secretaría. La presidencia se debe encargar de realizar las invitaciones, proponer la agenda, realizar las modificaciones solicitadas a esta y presidir la reunión. Por su parte, la secretaría deberá realizar el seguimiento a las invitaciones a la reunión y realizar el acta de la misma. Cada tres (3) meses, se deberá elegir por medio de votación la presidencia y secretaría entre las actividades económicas. A estas reuniones, deberá asistir el líder del respectivo prototipo y el líder general.

El acta deberá contener como mínimo: el objetivo de la reunión, la lista de asistencia, el orden del día, el desarrollo del espacio y las conclusiones o compromisos. Deberá ser enviada por correo electrónico a los asistentes máximo diez (10) días hábiles después de realizada la reunión y se recibirá la respectiva retroalimentación en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles.

La convocatoria se deberá realizar como mínimo con diez (10) días hábiles de anterioridad vía correo electrónico. En caso de ser necesario, en la invitación de la convocatoria se adjuntarán los insumos técnicos a discutir durante el espacio. También, si se requiere ajustar la agenda o incluir algún tema en particular, se deberá notificar a la secretaría y presidencia, cinco (5) días hábiles antes de la fecha en que se realice la reunión. El quórum de esta reunión estará constituido con la asistencia del 40% de las actividades económicas, en caso de no alcanzar el quórum, se deberá reprogramar la reunión en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

En caso que alguna de las actividades económicas no pueda asistir o desee que en su representación asista otra persona, se deberá notificar vía correo electrónico.

Para el caso de las actividades económicas que no hacen parte de algún prototipo, pero desean participar en la red, las reuniones se deberán desarrollar un (1) mes luego del desarrollo de las reuniones de los líderes de grupo. A estas reuniones deberán asistir los líderes de grupo y el líder general y, la presidencia y secretaría se podrán elegir entre las personas que estén tanto en las actividades económicas como con los líderes de grupo. Las condiciones generales para el desarrollo de estas reuniones, serán las mismas que para las actividades económicas que hacen parte de algún prototipo.